

Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR NO. 49

CC. PERSONAS TITULARES Y/O ENCARGADAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presentes

Me refiero a las actividades derivadas de las Convocatorias para la Jornada Extraordinaria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la Unidad Territorial «San Simón Tolnahuac», clave 15-027, y para la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la Unidad Territorial «Vista Alegre», clave 15-034, ambas de la demarcación territorial Cuauhtémoc (Convocatorias Jornada Extraordinaria), aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-049/2026**, de 31 de julio de 2026, en cumplimiento de las sentencias dictadas en los expedientes TECDMX-JEL-232/2026 y acumulados y TECDMX-JEL-252/2026 y acumulados, así como de la «Estrategia para la integración de mesas receptoras de votación y opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027» (Estrategia 2026), particularmente su apartado «17. Consulta y/o Elección extraordinaria»¹.

Al respecto, con fundamento en los artículos 79, fracción III; 84; 86, fracción IX; y 113, fracciones I, V y XII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como en los artículos 19, fracciones VII, VIII y XXXI; 25, fracciones I, II y IX; y 42, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las disposiciones contenidas en la presente Circular son de observancia obligatoria para las personas titulares de los Órganos Desconcentrados (OD), así como para las demás personas servidora públicas que, sean designadas por la Secretaría Ejecutiva (SE) para participar en la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) en la UT Vista Alegre, clave 15-034 y de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) en la UT de San Simón Tolnahuac clave 15-027 correspondientes a la Jornada Extraordinaria, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).

En este sentido, para la debida integración de las MRO y MRVyO que se instalarán el **16 de agosto de 2026**, se instruye a los OD 9 y 12 y, en lo conducente, a los demás OD y

¹ Aprobada en la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación celebrada el 25 de febrero de 2026, a través del Acuerdo CPCyC/008/2026.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR NO. 49

a las personas designadas, atender las acciones siguientes en el orden y dentro de los plazos establecidos en cada apartado.

Para la ejecución de las actividades previstas en la presente Circular, los OD deberán descargar, conocer y aplicar los documentos disponibles en la carpeta «(260731) Jornada Extraordinaria», ubicada dentro de «Documentos 2026» del repositorio «Materiales DEPCyC» alojada en la aplicación «Microsoft OneDrive». Dicho repositorio constituirá la fuente institucional para consultar los formatos, materiales operativos, herramientas de seguimiento y demás documentación necesaria, incluidas sus versiones actualizadas y ajustadas, cuando corresponda². Para su pronta identificación, el enlace de acceso, desde cuentas institucionales autorizadas, es el siguiente:

(260731) Jornada Extraordinaria

Cuando en la presente Circular se instruya la remisión de información, por parte de los OD, deberá observarse lo dispuesto en el apartado «5. Políticas de operación (Comunicación)», Tabla 3, de la Estrategia 2026, relativo a los flujos institucionales de comunicación, así como la nomenclatura y el formato establecidos para identificar cada archivo electrónico.

I. Designación del personal por parte de la SE (Entre el 3 y el 4 de agosto de 2026)

Cada MRO y MRVyO se integrará por tres personas, quienes desempeñarán los cargos de «Responsable 1», «Responsable 2» y «Responsable 3», además de dos personas de reserva para atender, en su caso, las sustituciones que resulten necesarias.

La SE designará, entre el personal del SPEN que labora en el Instituto, particularmente entre las personas secretarias y subcoordinadoras de diversos OD, a las personas servidoras públicas que apoyarán en la integración de las MRO y MRVyO respectivamente. Asimismo, determinará el OD (9 o 12) al que deberá incorporarse cada persona.

La designación se notificará mediante oficio de comisión a cada persona designada, con copia a la persona titular o encargada del OD de adscripción y al OD al que haya sido asignada, según corresponda. Esta designación determinará el OD en el que la persona

² La DEPCyC podrá incorporar, actualizar o sustituir los insumos disponibles en el repositorio cuando las necesidades operativas del proceso así lo requieran, sin que ello implique modificación a la presente Circular.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR NO. 49

prestará apoyo y el cargo específico de «Responsable 1», «Responsable 2» o «Responsable 3».

En su caso, la SE podrá designar personal adicional para integrar una lista de reserva. Una vez emitidos los oficios de comisión, no podrán realizarse sustituciones, bajas ni incorporarse personas distintas de las designadas por la SE. A las personas que, en su caso, hayan sido designadas por la SE para integrar la lista de reserva se les notificará dicha calidad y deberán realizar lo indicado en la presente Circular con la intención de cumplir el proceso completo para su eventual integración a una MRO o MRVyO. Su incorporación a una MRO o MRVyO y la asignación de un cargo específico únicamente procederán conforme a la determinación que adopte la SE.

Cualquier incidencia que pudiera impedir la participación de una persona deberá informarse de inmediato a la SE, con copia a la DEPCyC y a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), para que se determine lo conducente.

II. Capacitación

De conformidad con la Estrategia 2026, la capacitación se integra por dos sesiones: la primera, de carácter informativo, y la segunda, de carácter práctico-procedimental. Las personas designadas deberán acreditar ambas sesiones antes de recibir el nombramiento con el cargo específico que desempeñarán en la MRO y MRVyO.

A. Acreditación de la «Sesión 1. Informativa»

Una vez recibida la designación, la persona funcionaria deberá remitir, mediante correo electrónico institucional y dentro del periodo comprendido entre **el 4 y el 5 de agosto de 2026** al OD 9 o 12, según corresponda, la constancia de acreditación del «Curso de los contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como Responsables de Mesas, en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Sesión 1 informativa)».

La persona SECOEPC del OD correspondiente verificará que la constancia pertenezca a la persona designada, ya que la acreditación de la Sesión 1 será requisito previo para registrar a la persona y programar su participación en la Sesión 2.

B. Registro y programación de la capacitación práctica-procedimental

Una vez verificada la acreditación de la Sesión 1, la persona Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (SECOEPC) llenará el libro de cálculo «*Designación y registro, capacitación y nombramiento de personas responsables de MRVyO en JE*» (Formato 1) e incorporará los datos de la persona designada, la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR NO. 49

acreditación de la Sesión 1, así como la fecha, el horario y la sede programados para la «Sesión 2. Práctica-procedimental», conforme a las especificaciones del propio archivo.

El libro de cálculo tendrá por objeto documentar y dar seguimiento a las distintas etapas del procedimiento.

Los OD remitirán a la DEPCyC, a más tardar a las **16:00 horas del 5 de agosto de 2026**, una versión preliminar del libro de cálculo (*Excel*) que contenga los datos de las personas registradas, designadas y la programación de la capacitación, conforme a los flujos institucionales de comunicación.

En la misma fecha, el OD comunicará a las personas designadas, mediante correo electrónico institucional, la fecha, hora y sede de la Sesión 2. En dicha comunicación marcará copia de conocimiento a la DEPCyC, a la DAOD y a la persona titular o encargada del OD de adscripción de cada persona asignada.

La persona titular de cada uno de los OD 9 y 12 será responsable de revisar y validar que la información registrada en el libro de cálculo (*Excel*) esté completa y coincida con los oficios de comisión, las constancias recibidas y las comunicaciones realizadas.

C. Sesión 2. Práctica-procedimental

El personal de los OD 9 y 12 impartirá la sesión 2 en una única sesión presencial, conforme a la secuencia didáctica y a los contenidos previstos en la Estrategia 2026, en la fecha, horario y sede previamente comunicados a las personas designadas³.

Para documentar la realización y acreditación de esta sesión, el OD utilizará los formatos siguientes:

- a) Lista de asistencia a curso (Formato 2).
- b) Constancia de Sesión 2 del «Curso para el desarrollo de la jornada electiva y consultiva extraordinaria para la Elección de las Comisiones del 2026 y la Consulta obre presupuesto participativo 2026 y 2027. Dirigido a personas responsables de Mesa» (Formato 3⁴).

³ La DEPCyC podrá realizar visitas de acompañamiento para apoyar la capacitación y, de ser necesario, brindar la asesoría que se solicite; así como para revisar el uso de los materiales didácticos.

⁴ Del formato respectivo se encontrarán disponibles dos versiones, una para la UT que corresponde al OD 9 y otra para la UT que corresponde al OD 12.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR NO. 49

III. Entrega de nombramientos

Una vez acreditadas ambas sesiones de capacitación, el OD emitirá el nombramiento con el cargo específico que desempeñará cada persona: «Responsable 1», «Responsable 2» o «Responsable 3», de acuerdo con la designación realizada por la SE. Para la elaboración del nombramiento se utilizará el Nombramiento de responsable de Mesa Receptora de Votación y Opinión en Jornada Extraordinaria (Formato 4⁵).

El OD recabará el acuse de cada nombramiento, lo digitalizará, registrará en el libro de cálculo (*Excel*) el cargo asignado y la fecha de entrega, e integrará el documento al expediente físico y electrónico, en los términos previstos en la Estrategia 2026.

Al concluir la entrega de nombramientos, el OD remitirá a la DEPCyC con copia a las DAOD, a más tardar a las 15:00 horas del 9 de agosto de 2026, la versión final del libro de cálculo (*Excel*), con la totalidad de los campos llenos y la información validada.

IV. Jornada electiva y/o consultiva extraordinaria

El día de la Jornada Extraordinaria, las personas titulares de los OD 9 y 12, con apoyo de las personas SECOEPC, verificarán la asistencia de las personas responsables. Conforme a los flujos institucionales de comunicación, a más tardar a las 09:00 horas del 16 de agosto de 2026, el OD remitirá el «Oficio de asistencia de personas responsables» (Formato 5), debidamente requisitado y firmado.

V. Organización y resguardo del archivo

Toda la documentación generada con motivo de la presente Circular deberá resguardarse de manera física y digital, con el propósito de integrar el archivo de la Jornada Extraordinaria conforme a los **requerimientos aplicables** establecidos en el apartado «14. Organización y resguardo del archivo (digital y físico) en materia de integración y revisión del archivo de las MRVyO y MRVyOPPP» de la Estrategia 2026.

VI. Comunicación y asesoría

Para la atención de dudas, así como para el seguimiento y acompañamiento de las actividades previstas en esta Circular, los OD contarán con el apoyo de las personas funcionarias adscritas a la DEPCyC que se indican en la tabla siguiente.

⁵ Del formato respectivo se encontrarán disponibles dos versiones, una para la UT que corresponde al OD 9 y otra para la UT que corresponde al OD 12.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR NO. 49

Tabla 1. Enlaces de la DEPCyC para asesoría

Grupo temático	Persona funcionaria	Extensión	Correo electrónico
Temas operativos	Luis Alberto Gasca Ramos	4851	luis.gasca@iecm.mx
	Ana Gabriela Cedillo Guillén	4846	ana.cedillo@iecm.mx
	Laura Evelia Toledo Najera	4854	laura.toledo@iecm.mx
Temas de capacitación	Yamile Rodríguez Domínguez	4847	yamile.rodriguez@iecm.mx
	Cristóbal Pérez Hernández	4816	cristobal.perez@iecm.mx
	César Emmanuel Hernández Contreras (Aula Virtual)	4838	emmanuel.hernandez@iecm.mx

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. C.E. Patricia Avendaño Durán. Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento y seguimiento. Presente.
Lcda. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

Validaron.	Jorge Alberto Lamas Valverde Araceli Ramírez López Monica Yarelli López Hernández.
Revisó	Yamile Rodríguez Domínguez
Elaboró	Luis Alberto Gasca Ramos
Folio	3707

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

